



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Ordinario No. 2006 – 00193

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente, así las coas, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **CONCEDER** ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA – SALA CIVIL y en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación impetrado oportunamente contra la sentencia proferida en este asunto calendada 28 de febrero de 2020, tanto por el extremo demandante (principal), como por la interviniente *ad-excludendum*, lo anterior, con fundamento en los artículos 321 y siguientes del C. G. del P.

Por consiguiente, **REMÍTANSE** las presentes diligencias digitalmente para lo de su cargo, conforme los protocolos necesarios. Ofíciense y déjense las constancias de rigor.

2.- **RECONOCER** personería adjetiva al togado MAURICIO ANTONIO TORRES GUARNIZO como mandatario judicial de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, en la forma y los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 052, del 17 de mayo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.